



BICENTENARIO
URUGUAY

EC/506



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **30 NOV 2011**

VISTO: Las invitaciones cursadas por el Instituto Antártico Chileno y el Instituto Antártico Uruguayo solicitando la presentación del Conjunto de Música de Cámara del "Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos" (SODRE) en la ciudad de Punta Arenas, República de Chile, y en la base Antártica Uruguaya respectivamente, bajo la denominación de "Conciertos del Bicentenario".-----

RESULTANDO: Que dicha participación constituye una inmejorable oportunidad para extender fuera de fronteras nuestra cultura, implicando la realización de un evento de divulgación mundial que no tiene antecedentes para nuestro país, en oportunidad de las actividades conmemorativas de los "100 años de la Conquista del Polo Sur", asimismo denota el espíritu de Cooperación Internacional y confraternidad con nuestros países vecinos en la Antártida.-----

CONSIDERANDO: Que por la índole y trascendencia del evento corresponde que el Conjunto de Música de Cámara del SODRE, del Ministerio de Educación y Cultura, compuesto por los Sres. María Pollak, Juan Pedro Barbat, Víctor Szilagyi, Julián Bello, Gerardo Moreira, Juan Canavó, Germán Álvarez, Gian Di Piramo y Carlos Antúnez, participe en carácter de misión oficial. -----

ATENCIÓN: A lo antes expuesto y a lo establecido en el Art. 19 de la Ley Nro.15.809 de 8 de abril de 1986, Arts. 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 41 de la Ley Nro. 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005, Decreto Nro.148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1) DECLÁRASE misión oficial, entre los días 3 y 21 de diciembre de 2011, la participación del Conjunto de Música de Cámara del "Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos" (SODRE), en los "Conciertos del Bicentenario" a celebrarse en la ciudad de Punta Arenas, República de Chile y en la Base Antártica Uruguaya.-----

2) ESTABLÉCESE que el viático correspondiente a 7 (siete) días al 40%, 11 (once) días al 100% y 1 (un) día al 10% totaliza la suma de U\$S 2.043 (dólares americanos dos mil cuarenta y tres) **a cada uno**, que se abonará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 401/991 y los Arts. 5 y 8 del Decreto 56/002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos durante el período de la misión, atendiéndose con cargo al Objeto del Gasto 235 en el Programa 280. Inciso 11 del Ministerio de Educación y Cultura. -----

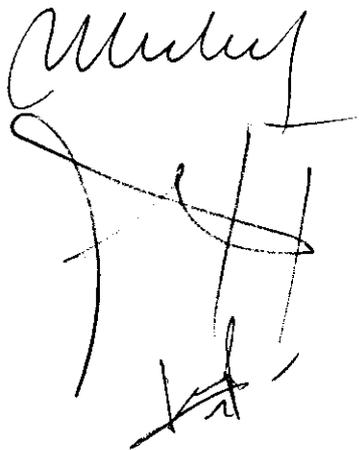
2011-11-0016-0132

3) **PRECÍSASE** que el costo del pasaje aéreo Montevideo - Punta Arenas - Montevideo, incrementado un 15%, asciende a U\$S 523 (Dólares americanos quinientos veintitrés) **a cada uno** y se abonará con cargo al Objeto del Gasto 232 en el Programa 280, Inciso 11 del Ministerio de Educación y Cultura. -----

4) **LÍBRENSE** los cheques correspondientes a nombre de los Sres. María Pollak, Juan Pedro Barbat, Víctor Szilagyí, Julián Bello, Gerardo Moreira, Juan Canavó, Germán Álvarez, Gian Di Piramo y Carlos Antúnez. -----

5) **COMUNÍQUESE** al "Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos" (SODRE) y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----

6) **PASE** por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----
2011-11-0016-0132



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República